

Convocatoria

PROGRAMA DE MOVIMIENTOS DE AUXILIAR Y MAESTRO DE PLANTA DEL NIVEL DE SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2016-2017

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, ASÍ COMO, EL SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; Y 9 FRACCIÓN II Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **CONVOCAN** AL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL CON FUNCIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS EN FUNCIÓN, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVIMIENTOS DE AUXILIAR Y MAESTRO DE PLANTA DEL NIVEL DE SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2016-2017 DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. CRITERIOS

1. Podrán participar en los movimientos, aquellos docentes que aparezcan en el catálogo elaborado por el departamento de Soporte Documental de Perfiles del Sistema Estatal.
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el movimiento y hasta la conclusión del programa; por lo tanto, no deberá disfrutar de Beca-Comisión, ni licencia de ningún tipo, excepto por gravidez.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido e inmediato al 15 de Agosto del 2016, desempeñando funciones frente a grupo en el Centro de Trabajo de Adscripción, y con funciones de Dirección.
4. Obtener su solicitud de movimiento en la página **www.uienl.edu.mx**
5. Los participantes que obtengan movimiento a Zona Económica III, deberán efectuar el cotejo de sus documentos en el Departamento de Soporte Documental de Perfiles del Sistema Estatal.

II. REGLAS

1. La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; y comprobará que los interesados cumplan con todos los términos dispuestos en la presente Convocatoria; con base en ello, determinará o no la procedencia del movimiento.
2. Al personal que se le autorice el movimiento, conservará el monto ya adquirido de Carrera Magisterial de la categoría que ostenta.
3. Para el personal directivo y docente que ocupe doble plaza de jornada, se podrá autorizar su movimiento, solamente en caso de que existan las condiciones, disponibilidad de espacios y compatibilidad. La licencia sin goce de sueldo, no elimina la incompatibilidad (no se permitirán ajustes de compatibilidad posteriores al proceso).
4. Los directivos y docentes con más de una plaza, deberán cumplir con la validación de la compatibilidad en equivalencia y traslado al momento del evento; debiendo entregar el formato de compatibilidad debidamente requisitado antes del 22 de Agosto del 2016 en el nivel correspondiente, en caso de no entregarlo, quedará sin validez el movimiento.

III. REQUISITOS

1. Solicitud de movimiento impresa, que el interesado deberá obtener en la dirección **http://www.uienl.edu.mx**.
2. Contar con título de normal básica y normal superior.
3. Los maestros de planta que obtengan movimiento, deberán tomar la vacante de acuerdo a su asignatura.

IV. GENERALES

1. Los movimientos se llevarán a cabo solamente al término del ciclo

escolar 2015-2016 y se efectuarán en estricto apego a la lista de prelación determinada por el departamento de Soporte Documental de Perfiles del Sistema Estatal.

2. De acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, los movimientos serán a partir del inicio del ciclo escolar 2016-2017; con efectos del 16 de Agosto del 2016 hasta el 15 de Agosto de 2017.
3. El personal que haya obtenido un movimiento de auxiliar o maestro de planta, deberá sujetarse a los procedimientos administrativos y procesos de evaluación que se determinen dentro del marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en el momento en que sean convocados.
4. Toda solicitud que contenga datos falsos, será anulada y turnada a la autoridad correspondiente.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. Publicación de la Convocatoria: 14 de Julio de 2016
2. Registro: del 15 al 18 de Julio de 2016 en la página **www.uienl.edu.mx**
3. Consulta de listado previo de resultados del proceso de dictaminación, en la página **www.uienl.edu.mx** el 20 de Julio del 2016.
4. Período de aclaraciones: 21 y 22 de Julio de 2016, en las oficinas del departamento de Soporte Documental de Perfiles del Sistema Estatal, calle Bravo # 201 Nte, Centro de Monterrey, en horario: 8:00 a 18:00 hrs.
5. Calendarización: consultar en la página **www.uienl.edu.mx**
6. Entrega de oficios de asignación: 08 AL 12 de Agosto de 2016, en la Dirección de Selección y Contratación ubicada en la calle Tomás A. Edison 714 Nte. Colonia Centro, Monterrey, N. L.
7. Efectos del movimiento: 16 de Agosto de 2016.

VI. OTROS

1. No podrán participar en el proceso quienes se encuentren con exceso de incapacidades médicas y/o proceso de litigio administrativo-judicial con la Secretaría de Educación; salvo aquellos casos que sean autorizados por el Comité de Movimiento de Plazas y de Personal.
2. Todo aquel movimiento efectuado producto de la presente convocatoria quedará sin efecto en caso de presentar alguna irregularidad detectada durante o posterior a este proceso y quedará a disposición del nivel para ubicarse donde las necesidades del servicio lo requieran.
3. Solo podrá acceder a un movimiento durante el evento, no aceptándose modificaciones o cancelaciones.
4. Los criterios no previstos en la presente, serán resueltos por el Comité de Movimiento de Plazas y de Personal.
5. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria, son totalmente gratuitos.